



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2023

Expte. Nº 17.102/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el traslado temporario al mencionado Consejo de la Sra. Claudia Rossana TORRES, personal de apoyo universitario Categoría 04, para cumplir funciones de Jefe de División en el Área de Personal, dada la necesidad de personal en la dependencia.

QUE la Sra. TORRES posee su cargo originariamente en el Jardín Materno Infancia, con traslado definitivo a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, realizando tareas administrativas.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa respecto a la situación suscitada y sugiere se emita acto administrativo en que se definan además las funciones y rol que tendrá la agente en el nuevo lugar de trabajo.

QUE a fs. 97 se detallan las funciones a cumplir por la Sra. TORRES, y a fs. 98 vuelta, obra su conformidad al traslado transitorio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Trasladar en forma transitoria a la Sra. Claudia Rossana TORRES, DNI Nº 20.393.589, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 20 de marzo de 2023 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. Claudia Rossana TORRES, cumplirá las siguientes funciones como JEFE DE DIVISIÓN en el mencionado Consejo:

- Habilitar y mantener actualizados los legajos del personal superior, auxiliares de investigación y de apoyo universitario.
- Realizar el control de asistencia y puntualidad del personal.
- Informar sobre altas, bajas y novedades del personal.
- Mantener actualizado el archivo de la documentación que tramita.
- Preparar y tramitar toda documentación del personal relacionada con la ART.
- Toda otra actividad vinculada a su área que se desprenda de las necesidades de gestión.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.102/16

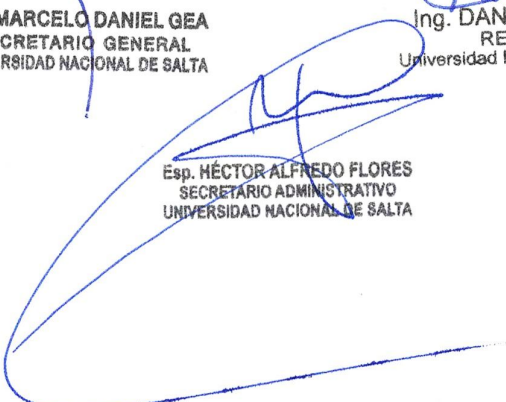
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el cargo categoría 04 de origen, corresponde a la planta de personal del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0744-2023